



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	16
---------------	----

Nº INF. TECNICO	14
-----------------	----

TRAMITADA	12/01/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIF. 372011112-01-2011 - 3929-2010-03041462

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **16** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1382FZG**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **14** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JAIMÉ SANCHES L** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
14	640	12/01/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas invisibles COD_AUTENTIF. 37201112-01-2011 - 3929-2010-03041462

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

JAIME SANCHEZ L

RUT EMPRESA

11021284-4

N°

388

REGIÓN

XV REGIÓN

FONO

255918

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

SANGRA

EMAIL @ caravanas@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UN CONTENEDOR DE 40 MSCU-928597-6

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 31.500

Tara ▶ 16.500

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ F. CHUNGARA

RUUTA A RECORRER

AV. MAXIMO LIRA, AV. CHILE, AV. STAMARIA, RTD LIBERTADORES, 5 NORTE, 11 CH. VIA CUNGARA

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

13/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 1382FZG

SemiRemolque ▶ 1382FZG

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.55

Alto ▶ 4.15

Longo ▶ 16.50

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

4.80

8.30

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6.00

17.50

24.50

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.35

1.35

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/01/2011

FECHA HASTA ▶ 15/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZ ZARA ECARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

JAIMÉ SANCHES L

RUT EMPRESA

11021284-4

N°

388

REGIÓN

XV REGIÓN

FONO

255918

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

SANGRA

EMAIL @ caravanas@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UN CONTENEDOR DE 40 MSCU-928597-6

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 31.500

Tara ▶ 16.500

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ VI CHUNGARA

RUTA A RECORRER

AV. MAXIMO LIRA, AV.CHILE, AV.STA.MARIA, RTD LIBERTADORES, 5 NORTE, 11 CH. VIA CUNGARA

BTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

13/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 1382FZG

SemiRemolque ▶ 1382FZG

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.55

Alto ▶ 4.15

Largo ▶ 16.50

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.80

8.30

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6.00

17.50

24.50

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.35

1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

JAIMÉ
SANCHES L.

R.U.T

11021284-4